REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 9 de 2023

CLASE DE PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
RADICACIÓN:	**253863103001-2023-00135-00**
DEMANDANTE:	**JOSÉ BERNARDO FORERO BALLÉN Y OTRO**
DEMANDADO:	**ALIRIO BELTRÁN Y LUZ BAQUERO VALENCIA**

Como quiera que se encuentran reunidas las formalidades del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y la Ley 2213 de 2022, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, instaurada por JOSÉ BERNARDO FORERO BALLÉN y BLANCA ROSALBA VARGAS PARRA, en contra de ALIRIO BELTRÁN y LUZ DARY BAQUERO VALENCIA,

SEGUNDO: IMPRIMIR al asunto el procedimiento previsto en los artículos 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: ORDENAR SE NOTIFIQUE el contenido de esta providencia a la parte demandada, de conformidad con lo ordenado en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022 o, Art. 41 del C.P.T. y de la S.S., haciéndole entrega de los traslados respectivos e informándole que dispone del término de 10 días para contestar la demanda, según lo contemplado en el Art. 74 *ibídem.* ADVIÉRTASELE que con la contestación de la demanda deberá aportar los documentos que tiene en su poder.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado HENRY ALBERTO DUEÑAS BARRETO, como apoderado judicial del demandante, de conformidad con el poder allegado al plenario y el artículo 75 del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

DAJ

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ba7706dc9702b9d351b4e7029a44678c8ca0cb2ad8f5a52228401cbde795bc**
Documento generado en 09/10/2023 09:38:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica